Outlook

RE: SOLICITUD DE PRORROGA #2 - CONVENIO DE USO DE RECURSOS – CUR NO. 1124 DE 2024,

Desde Correspondencia <Correspondencia@minvivienda.gov.co>
Fecha Mar 20/10/2026 4:46 PM
Para Pedro Antonio Diaz Mendez <PADiaz@minvivienda.gov.co>

Buen día.

Cordial Saludo,

El correo que antecede se radico bajo el número **2026ER0111974** para su conocimiento y fines pertinentes

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 20-10-2026 12:44
Al Contestar Cite Este No.: 2026ER0111974 Fol:2 Anex:1 FA:0
ORIGEN EDWIN GOMEZ MOSQUERA
DESTINO 72100 DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN / PEDRO ANTONIO DIAZ MENDEZ
ASUNTO CORREO ELECTRÓNICO - RV: SOLICITUD DE PRORROGA #2 - CONVENIO DE USO DE
OBS

2026ER0111974

Cordialmente;

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
correspondencia@minvivienda.gov.co
+60 (1) 9142174
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

Este correo está destinado a dar respuesta al requerimiento previamente radicado ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio,
POR FAVOR NO ENVIE sus respuestas u otros requerimientos a esta dirección de correo.
Hágalo a través de nuestro portal web **www.minvivienda.gov.co**, o al Correo Electrónico **correspondencia@minvivienda.gov.co**

De: Pedro Antonio Diaz Mendez <PADiaz@minvivienda.gov.co>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2026 12:42 p. m.
Para: Correspondencia <Correspondencia@minvivienda.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRORROGA #2 - CONVENIO DE USO DE RECURSOS – CUR NO. 1124 DE 2024,

Cordial saludo,

Por favor radicar y asignarme.

Muchas gracias.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Contratista DPR
Pedro Antonio Díaz M.
padiaz@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 321 231 0448
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@mediobaudo-choco.gov.co>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2026 7:28 a. m.
Para: Pedro Antonio Diaz Mendez <PADiaz@minvivienda.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA #2 - CONVENIO DE USO DE RECURSOS – CUR NO. 1124 DE 2024,

Este correo electrónico proviene de un remitente externo a la organización.

Por seguridad, no haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y esté esperando recibir este mensaje.
OTIC – Seguridad de la Información: Compromiso de Todos.

Señor
CAMILO MARTINEZ PUENTES
Director Política de Regulación
Supervisora CUR Nro. 1124 de 2024

REFERENCIA: CONVENIO DE USO DE RECURSOS – CUR NO. 1124 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT) Y EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, CHOCÓ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA #2 -

Apreciado Dr. reciba un afectuoso saludo.

En el marco de la ejecución del Convenio de Uso de Recursos (CUR) 1124 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el municipio de Medio Baudó, Chocó, y teniendo en cuenta las justificaciones descritas en los documentos adjuntos, comedidamente solicitamos tramitar lo descrito en el asunto.

Atentamente.

Arquitecto.
Edwin Gomez Mosquera
Secretario de Planeación y Obras Publicas

AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.

AVISO LEGAL:
El contenido de este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o datos personales. Se encuentra dirigido exclusivamente al destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros.
Su tratamiento se rige por la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes con la protección de datos personales.
Si usted no es el destinatario correcto, le agradecemos que nos informe de este incidente al correo correspondencia@minvivienda.gov.co y por favor elimine la información de su sistema.
Recuerde que cualquier revisión, divulgación, reproducción, distribución o uso no autorizado de la misma está estrictamente prohibido y acarreará responsabilidades legales.